



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta 10 1 JUL 2024

RESOLUCIÓN DECECO Nº 601-24 EXPEDIENTE Nº 6331/24

VISTO: La Planificación Anual, presentada por el Profesor Hugo Marcelo NAZAR, para la asignatura "Práctica Contable I" (1º Cuatrimestre, 3º Año), perteneciente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, Plan de Estudios 2021, correspondiente al Departamento Docente de Contabilidad, para el Período Lectivo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación:

- Resolución CD-ECO Nº 167/2021, que aprueba el Plan de Estudios 2021, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, de Sede Salta.
- Resolución CD-ECO Nº 387/23 se establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que a fs. 12 del Expediente de referencia, obra Informe de la Dirección del Departamento Docente de Contabilidad, donde aconseja la aprobación, para el Período Lectivo 2024, la Planificación Anual de la asignatura "Práctica Contable I", de la carrera Contador Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, Plan de Estudios 2021, de Sede Salta.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Planificación Anual, para el Período Lectivo 2024, de la asignatura "PRÁCTICA CONTABLE I", perteneciente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, Plan de Estudios 2021, presentada por el Profesor Hugo Marcelo NAZAR, responsable de la mencionada asignatura y que obra de fs. 2 a 10 del expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Departamento de Contabilidad, al Profesor Hugo Marcelo NAZAR, a Dirección General Académica, Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa